810.28.04.21308.26

Yopal, 17 de septiembre de 2026

Señores:
AQUALAB S.A.S.
Correo electrónico:
administrativa@aqualabsas.com.co
oscarflorez@aqualabsas.com.co
gadministrativa@aqualabsas.com.co
Ciudad

REFERENCIA: **INVITACIÓN No. 812.28.04.00059.26**

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR

La Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal ESP, atendiendo la modalidad de contratación directa descrita en el artículo 55 de la Resolución No. 1273 del 23 de Agosto de 2021, Manual de Contratación, modificada por la Resolución No. 0442 del 25 de abril de 2024, requiere los siguientes bienes y servicios, a precios fijos sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los precios del mercado vigentes y con los ítems que más adelante se relacionan; para cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios, se cursa la presente solicitud de oferta.

En caso de que usted esté interesado en prestar los servicios y hacer entrega de los bienes requeridos, deberá supeditar y sujetar su oferta escrita a la siguiente información:

1. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA REALIZAR LA TECNOLOGÍA SUBSTRATO ENZIMÁTICO DEFINIDO, DE ACUERDO CON EL MÉTODO SM 9223 B, PARA LA DETECCIÓN DE COLIFORMES TOTALES Y FECALES EN AGUA POTABLE EN EL LABORATORIO DE AGUAS DE LA EAAAY EICE ESP

2. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto es la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($29.056.230)**, valor que incluye la totalidad de los costos directos, indirectos, impuestos

y demás tributos a que haya lugar. Este monto respaldado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000289 del 04 de septiembre de 2026, rubro número 2.4.5.01.03.03.01 – *"Reactivos Químicos - Acueducto"* centro de costo *"PROCESO OPERATIVO DE CONTROL EN LA PRODUCCIÓN".*

4. FORMA DE PAGO

LA EMPRESA pagará hasta el 90%, mediante actas parciales mensuales, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentación de informe mensual, con previo ingreso a almacén, factura o documento equivalente, pagos por servicios de salud, pensión, ARL y parafiscales, además de informe mensual de supervisión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y diligenciamiento de las respectivas actas.

Un pago final correspondiente al 10% del valor total del contrato, que será cancelado previa liquidación final del mismo.

Para el pago final se requerirá el acta de terminación y de liquidación del contrato, presentación de informe final en medio físico y magnético, constancia o soporte de publicación en las distintas plataformas (pantallazo u otro) del informe de ejecución final de actividades, factura o documento equivalente, pagos por servicios de salud, pensión, ARL, parafiscales, informe final de supervisión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor o interventor designado por la Empresa.

5. ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Para el cumplimiento del objeto contractual el futuro contratista deberá cumplir con lo siguiente:

5.1. E futuro contratista deberá suministrar los siguientes ítems:

ÍTEM	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*
1	REACTIVO COLILERT CAJA X 200 UNIDADES PARA LA DETECCIÓN DE COLIFORMES TOTALES Y E. COLI EN AGUAS	UNIDAD	3
2	BOLSAS QUANTI TRAY 2000 CAJA X 100 UNIDADES PARA CUANTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS EN AGUAS DISEÑADAS PARA INOCULACIÓN CON REACTIVO COLILERT.	UNIDAD	6
3	COMPARADOR DE COLOR COLILERT BOLSA	UNIDAD	1
Nota: IDEXX es el fabricante y proveedor único a nivel mundial y nacional del reactivo Colilert, ya que posee la exclusividad y patente de la tecnología del sustrato definido. El kit analítico para la determinación de *Coliformes totales* y *E. coli* en aguas está integrado por el Reactivo Colilert y Bolsas QUANTI TRAY 2000, los cuales son de uso exclusivo e indispensable para el equipo QUANTI TRAY. Estos componentes deben ser compatibles entre sí, bajo las especificaciones del fabricante IDEXX para garantizar la reproducibilidad de los resultados.			

5.2. El futuro contratista suministrará los certificados de calidad de los reactivos químicos, materiales de referencia y materiales suministrados, fichas de seguridad de los productos, manuales de operación, certificados de trazabilidad vigente y garantía de los instrumentos que lo requieran en original, según aplique.

*Carrera 19 No. 21-34 * * Línea de Atención al Cliente* ***116***
*www.eaaay.gov.co * E-mail eaaay@eaaay.gov.co*

5.3. Deberá apoyar técnicamente la verificación de la metodología. Podrá realizarlo de manera virtual.

5.4. Todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN, O DE ENTREGA

Se deben entregar los insumos en las instalaciones del laboratorio de aguas (Carrera 23 No 32-02) de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP. Los servicios complementarios serán prestados en la ciudad de Yopal (Casanare).

7. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan del Manual de Contratación de la EAAAY EICE ESP, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de la invitación a presentar propuesta y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

7.1. Realizar las actividades propias que conlleven a la consecución del objeto contractual, teniendo en cuenta todas las especificaciones que correspondan a cada uno de los ítems y/o las que la supervisión designada por la EAAAY considere pertinente.

7.2. En caso de presentarse errores, omisiones o discrepancias entre las especificaciones técnicas, datos y cantidades relacionadas con el objeto, el contratista podrá sugerir modificaciones con la previa autorización de la supervisión designada por la EAAAY EICE ESP.

7.3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la oferta presentada, en caso de ser necesaria una devolución de producto por alteración de su calidad, se deberá reponer el ítem señalado.

7.4. Dar a conocer a la EAAAY EICE ESP cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

7.5. Comunicarle a la EAAAY EICE ESP cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

7.6. Presentar las cantidades de bienes e insumos, contemplados en el presupuesto oficial y estimado por la EAAAY EICE ESP, a los precios unitarios fijos ofrecidos en su propuesta económica y conformes condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

7.7. Elaborar, suscribir y presentar a la EAAAY EICE ESP las respectivas actas. Las cuales deben estar aprobadas por el supervisor del contrato, según corresponda.

7.8. Cumplir con lo pactado en el estudio previo, pliegos de condiciones y el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.

7.9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato.

7.10. Responder por escrito las observaciones y salvedades que la EAAAY haga respecto a los avances del servicio dentro de los tres días hábiles.

7.11. Suministrar todos los insumos en las fechas indicadas del servicio.

7.12. Presentar toda la información requerida por el supervisor o por la EAAAY EICE ESP según corresponda, certificados de calidad de los productos, fichas de seguridad, manuales de operación, certificados de calibración y trazabilidad.

7.13. Debe acreditar para el pago parcial y/o final de ejecución según sea el caso, el pago de aportes al sistema de seguridad social: salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales caja de compensación familiar, ICBF, SENA, para lo cual se deberá anexar soportes de los pagos respectivos correspondientes al mes de ejecución correspondiente al pago acta parcial y liquidación según sea el caso.

7.14. Deberá cumplir con las normas y requerimientos técnicos, sociales, económicos, ambientales, seguridad durante la ejecución del contrato.

7.15. Presentar toda la información requerida por la supervisión designada.

7.16. Cumplir satisfactoriamente dentro del plazo estipulado.

7.17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos.

7.18. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presente en el desarrollo del objeto contractual y aplicar las medidas correctivas pertinentes del caso.

7.19. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.

7.20. Entrega de insumos según lo acordado: Los reactivos e insumos solicitados deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la sección 4.3, además de tener una fecha de vencimiento no inferior a 6 meses a partir de la entrega.

7.21. Reemplazo en caso de mala calidad: El proveedor debe reemplazar, sin costo adicional, cualquier reactivo o insumo que no cumpla con los estándares de calidad o que presente defectos de fabricación.

7.22. Certificado de análisis: Al momento de recibir los reactivos, el proveedor debe presentar el certificado de análisis del lote o lotes entregados.

*Carrera 19 No. 21-34 * * Línea de Atención al Cliente* ***116***
*www.eaaay.gov.co * E-mail eaaay@eaaay.gov.co*

7.23. Garantía de calidad y mantenimiento: El proveedor debe garantizar la calidad y el precio pactado de los insumos, durante la ejecución del contrato.

7.24. Transporte adecuado: Se deben garantizar condiciones adecuadas de transporte y embalaje en la entrega de los reactivos.

7.25. Soporte técnico y capacitación: El proveedor debe brindar soporte técnico oportuno y las asesorías necesarias para el manejo, almacenamiento y disposición de los insumos, asegurando el correcto uso por parte del laboratorio.

7.26. Incluir instructivo para el adecuado almacenamiento, manejo y utilización de insumos y reactivos.

7.27. Presentar la ficha toxicológica del producto, en el momento de la entrega.

7.28. Realizar asesoría técnica dentro y fuera del laboratorio, al personal del Laboratorio de aguas de la EAAAY, que cumplan con las funciones de análisis con los reactivos y equipos.

8. ESPECIFICACIONES Y/O REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista seleccionado deberá sujetarse en forma estricta la entrega de los siguientes formatos:

8.1. Las especificaciones técnicas de los insumos a contratar son las descritas en el numeral 5.1. anterior, en donde se detalla la descripción, referencias, unidades/presentación y cantidades, por cada ítem solicitado.

8.2. Los reactivos deben tener una vida útil mínima de 6 meses, contados desde la fecha de entrega al laboratorio. No se recibirán productos con una vida útil menor.

8.3. Los productos deben ser nuevos, deben estar sellados, sin defectos, funcionales y deben superar verificaciones con patrones.

8.4. Deben contar con su documentación de acuerdo con lo requerido en el numeral 4.3.

8.5. La supervisión comunicará en la vigencia del contrato en qué fecha se requerirán los suministros, para lo cual el contratista deberá dar entrega en no más de 15 días calendario.

9. PERFIL DEL OFERENTE

Para el presente proceso, el objeto contractual corresponde a la adquisición de insumos para sustrato enzimático Colilert, método enzimático recomendado por el Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater para la determinación de coliformes totales y Escherichia coli, insumos requeridos por el laboratorio acreditado de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. AQUALAB SAS ostenta la calidad de único distribuidor autorizado en Colombia de los productos IDEXX Laboratories, casa fabricante de dichos insumos, sin que exista en el territorio nacional otro proveedor habilitado para su comercialización.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas - individualmente, en consorcio o en unión temporal, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar consagradas en la constitución y la Ley, y/o que presente conflicto de intereses con la EAAAY EICE ESP, que cumplan con experiencia, capacidad jurídica, financiera y técnica; que acredite dentro de la actividad económica en el servicio y suministro de materiales de características iguales o similares a los elementos de objeto de la futura contratación.
Para el caso de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, para lo cual aportaran el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la social (el cual deberá ser acorde con el objeto del presente estudio previo), representante legal con sus facultades y limitaciones.

Para el caso de personas naturales deberán aportar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.

Igualmente, deberá aportarse copia del documento de identidad del representante legal que aparezca en el certificado expedido por la Cámara de Comercio al momento de presentarse la respectiva oferta y en caso de que posteriormente sea nombrada otra persona en dicho cargo dentro del término del cierre de la oferta y la celebración del contrato, deberá aportarse la respectiva acta de junta de socios que consigne tal designación y aceptación, en caso de que no aparezca aun registrado en la Cámara de Comercio. Si al momento de la presentación de la oferta el representante legal es una persona distinta a la que aparece en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, deberá aportar la respectiva acta de junta de socios donde conste tal nombramiento y aceptación del cargo, en caso contrario podrá ser subsanado dentro del término establecido.

El futuro contratista deberá contar con la capacidad jurídica, técnica y económica, para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, y cumplir con las demás condiciones establecidas por la E.A.A.A.Y. E.I.C.E. E.S.P, para lo cual deberá presentar documentos que acrediten que son los únicos distribuidores autorizados de los productos de IDEXX en Colombia.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa el documento, para su conocimiento.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS

Las garantías que de acuerdo con el contrato a celebrar son requeridas, tanto las establecidas para la fase precontractual como para la fase contractual o de ejecución conforme con lo establecido en el Artículo 81 del Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., son las que se enuncian a continuación, para lo cual, el oferente y futuro contratista deberá constituir por su cuenta, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia vigilada por la Superintendencia

*Carrera 19 No. 21-34 * * Línea de Atención al Cliente* ***116***
*www.eaaay.gov.co * E-mail eaaay@eaaay.gov.co*

Financiera, y entregar a la **EMPRESA,** una Garantía única a favor de **ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN,** otorgada como beneficiario a la **EAAAY EICE ESP**, que indique en forma expresa que la misma no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral:

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Durante el plazo de ejecución y 4 meses o hasta su liquidación.
CALIDAD y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	Durante el plazo de ejecución y 1 año más
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Durante el plazo de ejecución y 1 año más
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10%	3 meses
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5%	Durante el plazo de ejecución y 3 año más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante la ejecución.

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

El control y vigilancia del contrato a suscribir contará con una supervisión, que será ejercida por el **LÍDER 1 DE LABORATORIO** y/o quien haga sus veces, quien velará por la correcta ejecución del contrato y se cumplan en forma estricta a los requerimientos técnicos y las disposiciones legales vigentes para el desarrollo del objeto contractual. La Supervisión ejercerá, entre otras, las siguientes funciones: Ejercer el seguimiento y control del contrato exigiendo el cumplimiento de las obligaciones en los términos y alcances establecidos. Deberá publicar el informe de actividades y los demás documentos de su ejecución, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de expedición del documento, en las plataformas requeridas.

13. CONDICIONES HABILITANTES

13.1. Criterios Habilitantes Jurídicos

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Con la oferta deberá presentarse Carta de Presentación de la Oferta, la cual deberá estar debidamente firmada por el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, dentro del plazo y el sitio fijado. Para el caso de personas naturales, ésta firmará dicha carta. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta, el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el momento señalado o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el régimen jurídico aplicable a la contratación de la EAAAY conforme al contenido de esta INVITACIÓN, que se compromete a legalizar el contrato dentro de los plazos máximos concedidos por la empresa, y que acepta las consecuencias por el incumplimiento de sus obligaciones para el inicio de la ejecución contractual.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La proponente persona jurídica acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el cual conste: razón social, inscripción, matrícula, objeto social (el cual deberá ser acorde con el objeto del presente estudio previo), representante legal con sus facultades y limitaciones. Para el caso de personas naturales deberá aportar el certificado de matrícula mercantil y copia del documento de identificación.

Igualmente, deberá aportarse copia del documento de identidad del representante legal que aparezca en el certificado expedido por la Cámara de Comercio al momento de presentarse la respectiva oferta, y en caso de que posteriormente sea nombrada otra persona en dicho cargo dentro del término del cierre de la oferta y la celebración del contrato, deberá aportarse la respectiva acta de junta de socios que consigne tal designación y aceptación, en caso de que no aparezca aún registrado en la Cámara de Comercio. Asimismo, si al momento de la presentación de la oferta el representante legal es una persona distinta a la que aparece en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, deberá aportarse la respectiva acta de junta de socios donde conste tal nombramiento y aceptación del cargo, en caso contrario podrá ser subsanado dentro del término establecido.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, o el certificado de existencia y representación legal no señale taxativamente que está o no limitado por la cuantía para suscribir contratos, se acreditará mediante extracto o copia del acta aprobada de la junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este documento cumplirá los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. El Proponente deberá allegar junto con su oferta, copia por ambas caras y legible del documento de identificación.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El oferente deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. En el caso de personas jurídicas se deberá presentar también este certificado para el representante legal. El certificado deberá estar expedido con una fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de presentación de ofertas o estar vigente según lo estipulado en el mismo certificado con relación a la fecha del boletín y la fecha de cierre de la Invitación.

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. El oferente deberá presentar una certificación de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales, expedida por la Contraloría General de la República, que sea vigente según lo estipulado en el mismo

certificado, a la fecha de cierre de presentación de la oferta. En el caso de personas jurídicas se deberá presentar además el certificado del representante legal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES. El representante legal de la persona jurídica deberá presentar el pasado judicial o una certificación vigente expedida por la Policía Nacional, de que no se encuentra reportado como responsable penal por los delitos que generan inhabilidad para contratar, con una fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a esa misma fecha de cierre.

CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por la Policía Nacional, de que tanto la persona jurídica como el representante legal o la persona natural no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme lo determina los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La vigencia de la certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre.

PAZ Y SALVO DE LA EAAAY E.I.C.E. E.S.P. El oferente deberá aportar paz y salvo expedido por la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., lo harán las personas naturales, jurídicas, uniones temporales o consorcios, para lo cual antes de la fecha del cierre de la invitación, no deben presentar obligaciones pendientes de pago con la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. o que se encuentren vencidas. Se debe enviar solicitud al correo eaaay@eaaay.gov.co o presencial en la oficina de atención al Cliente de la EAAAY EICE ESP con la siguiente documentación y/o información: a). Copia de RUT, b). Correo electrónico para envío de la factura electrónica, y c). Número de celular de contacto. Lo anterior, con el fin de que se genere la correspondiente factura. Se deberá realizar un pago por valor de $19.864 a través de los medios indicados en la respectiva factura.

Efectuado el pago, la constancia se debe enviar vía correo electrónico a la dirección eaaay@eaaay.gov.co o traerlo presencialmente a la oficina de Atención al Cliente de la EAAAY EICE ESP, para que se genere la certificación, la cual se entregará entre 1 a 3 días hábiles posteriores al pago. En caso de que el oferente presente obligaciones vencidas con la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., y no se ponga al día dentro del término establecido para subsanar establecido, dará lugar a que la oferta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por el Gobierno Nacional, de que no se encuentra reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo determina la Ley 2097 de 2021. La vigencia de la certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre. En todo caso, la entidad deberá validarlo para verificar que el oferente no se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

CERTIFICADO DELITOS SEXUALES. El proponente, deberá presentar una certificación vigente expedida por la Policía Nacional, de que no haya sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores, conforme lo determina la Ley 1918 de 2018. La vigencia de la certificación de la consulta no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre. La entidad deberá consultarlo para verificar que el oferente no haya sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores.

CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR: El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por el comando de Reclutamiento y Control de reservas, donde se compruebe su situación militar definida. La certificación de situación militar no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La oferta estará acompañada de una garantía de seriedad, **EXPEDIDA A FAVOR DE ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, constituida a favor de la EAAAY EICE ESP, que sea otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, conforme lo reza el artículo 81 de la Resolución No. 1273 del 23 de agosto de 2021, Manual de Contratación de la EAAAY.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de ésta, conforme a lo indicado en el artículo 42 del Manual de Contratación.

La garantía deberá ser mínimo por un valor equivalente al diez por ciento (10%), aproximado al peso por exceso o por defecto, del valor total de la propuesta o del presupuesto oficial estimado; con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. En caso de prorrogarse el plazo de la Invitación, el oferente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su oferta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que se indique por la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. o hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se deberá anexar comprobante del pago de la prima correspondiente y constancia de que la póliza no expirará por la falta de pago o por revocatoria unilateral, y deberá ser firmada por el tomador.

Cuando la garantía la presente un consorcio o Unión temporal, la misma debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión temporal, indicando sus integrantes y los porcentajes de su participación.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (03) meses.

b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

13.2. Criterios Habilitantes Financieros

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El oferente deberá anexar una copia legible del certificado del Registro Único Tributario – R.U.T., expedido por la DIAN, impreso en un período no mayor a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la oferta, en el cual debe mencionar el cumplimiento en la codificación que establezca actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de selección

Lo anterior, con el fin de determinar su experiencia, su identificación tributaria y responsabilidades a que está obligado, para el caso son las relacionadas con el objeto de la presente invitación.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES. El Proponente adjuntará con su Propuesta, según los anexos correspondientes una Certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los Aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, de la siguiente manera:

Para Personas Jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal y firmada por un Contador Público. Se deberá allegar copia de la matrícula profesional, de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes de la Junta Central de Contadores.

Para Personas Naturales: Las Personas Naturales deberán acreditar el Pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral, mediante la copia de las planillas y su correspondiente pago, conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y los Aportes Parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

13.3. Criterios Habilitantes Técnicos

EXPERIENCIA. El oferente deberá presentar mínimo un (1) y hasta tres (3) certificados o actas de liquidación de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la venta, suministro o provisión de reactivos químicos, insumos de laboratorio o medios de cultivo para análisis microbiológicos de agua. La suma del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

Los documentos soporte de experiencia del proponente deben contener como mínimo y en lo posible la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Datos del contratante (dirección y teléfono)
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato

- Fechas de inicio y de liquidación
- Valor total ejecutado
- Actividades ejecutadas
- Porcentaje de participación, en caso de que el contratista haya sido a través de un Consorcio o Unión Temporal.
- En caso de que el objeto del contrato con el que se pretende demostrar la experiencia no tenga relación con los requerimientos señalados, la oferta no será habilitada.

Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades, la Entidad sólo tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida, para tal efecto el proponente deberá anexar el acta de recibo final y/o acta de liquidación, con el cual la Entidad pueda corroborar la experiencia específica que el oferente pretende acreditar.

Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica o los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal acrediten experiencia en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato siempre y cuando la actividad desarrollada en el grupo o asociación tenga relación directa con la experiencia exigida en el presente proceso de selección.

Si el oferente no presenta las actas de recibo final y/o de liquidación y copia de los contratos o certificaciones para acreditar experiencia con su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no cumpla o no responda al requerimiento hecho se considerará No Habilitada la propuesta presentada.

IDONEIDAD: El oferente deberá acreditar documentalmente que es el único proveedor autorizado para distribuir en Colombia los insumos relacionados en el presente estudio previo.

FICHAS TÉNICAS DE LOS PRODUCTOS: El oferente deberá anexar a su propuesta las fichas técnicas de todos los bienes establecidos en este estudio previo y estas deberán coincidir con las especificaciones técnicas expuestas en este documento.

13.4. Criterios habilitantes económicos

El oferente deberá presentar la oferta económica, en la cual realizará las correspondientes operaciones matemáticas para obtener el Valor total de cada Ítem o Actividad de conformidad con el presupuesto ofrecido. El Oferente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la oferta, el número del ítem, la Actividad o producto, los cuales se considerarán para fines de evaluación. El valor total propuesto se entiende y acepta que incluye la totalidad de los costos de acuerdo con las especificaciones señaladas en este documento y por tanto no habrá lugar a reclamación alguna por costo adicional.

Al ser sistema de precios Unitarios Fijos, sin fórmula de reajuste, el valor total de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la ejecución del contrato con la prestación total de los servicios a satisfacción de la EAAAY EICE ESP, entre ellos, las imposiciones tributarias (impuestos, tasas y contribuciones), los costos directos e indirectos. Gastos del Contratista.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular. El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos. Deberá cubrir entre otros los sueldos, seguridad social, riesgos profesionales, prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo, así como, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos, deducciones a que haya lugar y en general en lo que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

14. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:

En caso de que esté interesado en atender el objeto contractual requerido, deberá elaborar una oferta escrita, ajustada a los requisitos exigidos en la presente solicitud, **debidamente foliada y en su respectivo orden, y presentarla en la Oficina Jurídica de la Empresa Calle 21 No. 18-50, primer piso, Oficina Asesora Jurídica y/o al correo electrónico juridica@eaaay.gov.co, para lo cual tendrá plazo HASTA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 4:00 P.M.**

Si la oferta se presenta en medio físico deberá ser radicada en original.

CRITERIO	OBSERVACIONES
JURÍDICOS	
Carta de presentación de la oferta	
Certificado de Existencia y Representación Legal	
Documento de identificación	
Certificado de antecedentes disciplinarios	
Boletín de responsables fiscales	
Certificado de antecedentes penales	
Certificado REDAM	
Certificado de delitos de naturaleza sexual	
Paz y salvo y/o certificado registro nacional de medidas correctivas	
Paz y salvo de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P.	
Certificación que define situación militar	*En caso de que el R/L sea hombre*
Garantía de seriedad de la Oferta	
FINANCIEROS	
Registro Único Tributario	
Certificado de afiliación y pago al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales	
Certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador	
TÉCNICOS	
Experiencia del Oferente	

CRITERIO	OBSERVACIONES
Idoneidad	
Ficha técnica de los productos	
ECONÓMICOS	
Oferta presentada	

La no presentación de todos y cada uno de los documentos requeridos, o el incumplimiento de alguno de los requisitos de la presente invitación, dará motivo para que la propuesta sea considerada como NO ADMISIBLE.

En su propuesta deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Constitución o la Ley.

15. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA EAAAY

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, que modificó el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, así como lo indicado en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2007, el régimen legal aplicable en materia contractual en la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., es el derecho privado, ya que, además de tratarse de una Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios, ésta se encuentra constituida como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, cuyas actividades implican competencia con sectores de la economía pública y privada, nacional e internacional.

Los contratos que celebre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., se regirán por las disposiciones consagradas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 1273 de agosto de 2021, modificada parcialmente mediante resolución No 00442.24 del 25 de abril de 2024, por las normas del derecho privado (comercial y civil), y por las que le sean aplicables acorde con la naturaleza de la actividad de la Empresa, salvo las excepciones consagradas en la Ley.

Las solicitudes de oferta que realice la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. mediante las modalidades de selección establecidas en el manual de contratación no constituyen oferta comercial y por lo tanto no obligan a la empresa a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido, o desistir unilateralmente del proceso de contratación.

Conforme con lo señalado en el inciso anterior, la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. podrá por razones de conveniencia, abstenerse de aceptar ofrecimientos, aun cuando se hubiere agotado la etapa de evaluación. En todo caso, cualquier decisión que se tome al respecto se dará a conocer a los interesados en la misma forma como fueron invitados, sin que aquella comunicación o publicación se constituya en acto administrativo, puesto que se trata de una actuación de naturaleza privada, conforme lo dispone el régimen de servicios públicos domiciliarios.

Formarán parte integral del contrato que ha de celebrarse y por lo tanto obligan jurídicamente los siguientes documentos: a) La presente solicitud de oferta; b) La oferta presentada por el Proponente; c) El registro presupuestal, y d) Las actas, otrosí e informes que durante la ejecución del contrato se firmen.

*Carrera 19 No. 21-34 * * Línea de Atención al Cliente* ***116***
*www.eaaay.gov.co * E-mail eaaay@eaaay.gov.co*

La legalización del contrato está a cargo del contratista para lo cual deberá realizar el pago de los impuestos correspondientes a través de la plataforma https://impuestos.yopal.gov.co/ o el medio que disponga la Alcaldía Municipal de Yopal para tales efectos, y seguir los pasos que se le indiquen. Además, deberá tener a la mano y en formato PDF la minuta del contrato, la propuesta económica, el RUT y la cédula del contratista y diligenciar las casillas conforme a las exigencias de la plataforma. Luego de *"solicitar liquidación de estampillas"* se debe estar pendiente de la generación documento de liquidación en la misma página web. Generado el documento, se debe descargar e imprimir para proceder a realizar el pago en los bancos indicados en el recibo de la liquidación. Luego de efectuar el pago, se debe llevar el recibo de pago original a la Secretaría de Hacienda Municipal para que se expida el Comprobante de Egreso – Pago de Estampillas y Tasas, el cual debe ser radicado en la Oficina Asesora Jurídica de la EAAAY EICE ESP.

Por otro lado, de no legalizarse el contrato por parte del futuro contratista dentro del plazo concedido para tales efectos, la EAAAY podrá desistir del contrato y procederá y/o adelantará los trámites para rescindir el negocio jurídico, en cumplimiento del principio de planeación y teniendo en cuenta que se requiere la satisfacción de la necesidad por la cual se adelantó el proceso de selección.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ NAIZAQUE
Agente Especial

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Yeymmy Dayana Marín Reina	Líder 1 Jurídica Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Beatriz Carolina Díaz Flórez	Asesora Jurídica	
Aprobó	Beatriz Carolina Díaz Flórez	Asesora Jurídica	

Anexos: Matriz de Riesgos

Gestión Documental:
Original 1: Destinatario principal
Original 2: Serie Documental

Outlook

INVITACIÓN A OFERTAR CD No. 00059.26

Desde Yeymmy Dayana Marin Reina <yeymmymarin@eaaay.gov.co>
Fecha Vie 18/09/2026 9:30 AM
Para administrativa@aqualabsas.com.co <administrativa@aqualabsas.com.co>; oscarflorez@aqualabsas.com.co <oscarflorez@aqualabsas.com.co>; gadministrativa@aqualabsas.com.co <gadministrativa@aqualabsas.com.co>

2 archivos adjuntos (723 KB)
INVITACIÓN A OFERTAR.pdf; MATRIZ DE RIESGOS.pdf;

Buenos días:

Señores:
AQUALAB S.A.S.
Correo electrónico:
administrativa@aqualabsas.com.co
oscarflorez@aqualabsas.com.co
gadministrativa@aqualabsas.com.co
Ciudad

REFERENCIA: **INVITACIÓN No. 812.28.04.00059.26**

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR

Atento saludo:

Adjunto remito INVITACIÓN A OFERTAR dentro del proceso de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA No. 00053.26, cuyo objeto consiste en SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA REALIZAR LA TECNOLOGÍA SUBSTRATO ENZIMÁTICO DEFINIDO, DE ACUERDO CON EL MÉTODO SM 9223 B, PARA LA DETECCIÓN DE COLIFORMES TOTALES Y FECALES EN AGUA POTABLE EN EL LABORATORIO DE AGUAS DE LA EAAAY EICE ESP., para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P
NIT. 844.000.755-4

Yeymmy Dayana Marín Reina

Líder 1 Jurídica Oficina Asesora Jurídica
(608) 6345001 Ext. 225
www.eaaay.gov.co